

RESOLUCIÓN No. **292** de 2024  
( 29 MAY 2024 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 002-2024, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL, PARA LA REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE CHÍA."**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.**

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día catorce (14) de mayo de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó el Concurso de Méritos No. 002 de 2024, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL, PARA LA REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE CHÍA."**

Que el día veinte (20) de mayo de 2024 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso del Concurso de Méritos No. 002 de 2024, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre del Concurso de Méritos No. 002 de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por el **CONSORCIO INTER CHIA 2024**, representada legalmente por la señora **LILIANA TERESA PEREZ POLO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 50.908.008 expedida en Montería, e integrado **REMBERTO DE JESÚS VERGARA PORTILLO** identificado con C.C. No. 78.706.914 con porcentaje de participación del 50% y la sociedad **S&GB GRUOP S.A.S.** identificado con Nit. 901.360.023-1, representada legalmente por el señor **GERMAN DAVID BANQUETH VERBEL** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.064.982.718 expedida en Cerete, con porcentaje de participación del 50%.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día veintiuno (21) de mayo de 2024, evaluación que fue publicada en la página Web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), el día veintidós (22) de mayo de 2024.

Que el proceso Concurso de Méritos No. 002 de 2024, tuvo lugar a Adenda No. 001 de fecha veintitrés (23) de mayo del año 2024.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), el día cuatro veintisiete (27) de mayo de 2024, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a el **CONSORCIO INTER CHIA 2024**, representada legalmente por la señora **LILIANA TERESA PEREZ POLO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 50.908.008 expedida en Montería, e integrado **REMBERTO DE JESÚS VERGARA PORTILLO** identificado con C.C. No. 78.706.914 con porcentaje de participación del 50% y la sociedad **S&GB GRUOP S.A.S.** identificado con Nit. 901.360.023-1, representada legalmente por el señor **GERMAN DAVID BANQUETH VERBEL** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.064.982.718 expedida en Cerete, con porcentaje de participación del 50%.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato resultante del Proceso del **CONCURSO DE MÉRITOS No. 002-2024**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL, PARA LA REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE CHÍA."**, al proponente el **CONSORCIO INTER CHIA 2024**, representada legalmente por la señora **LILIANA TERESA PEREZ POLO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 50.908.008 expedida en Montería, e integrado **REMBERTO DE JESÚS VERGARA PORTILLO** identificado con C.C. No. 78.706.914 con porcentaje de participación del 50% y la sociedad **S&GB GRUOP S.A.S.** identificado con Nit. 901.360.023-1, representada legalmente por el señor **GERMAN DAVID BANQUETH VERBEL** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.064.982.718 expedida en Cerete, con porcentaje de participación del 50%, cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$153,227,375,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a la señora **LILIANA TERESA PEREZ POLO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 50.908.008 expedida en Montería, representante legal del **CONSORCIO INTER CHIA 2024**, integrado por el señor **REMBERTO DE JESÚS VERGARA PORTILLO** identificado con C.C. No. 78.706.914 con porcentaje de participación del 50% y la sociedad **S&GB GRUOP S.A.S.** identificado con Nit. 901.360.023-1, representada legalmente por el señor **GERMAN DAVID BANQUETH VERBEL** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.064.982.718 expedida en Cerete, con porcentaje de participación del 50%.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, 29 MAY 2024

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**CINDY VANESSA GARAY GARZON**  
Gerente- EMSERCHÍA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación  
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación